**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 TRECE DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, DEL H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO.**

Siendo las 11:00 once horas del día 13 trece de Julio del año en curso, en las instalaciones que ocupa el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, situado en la Avenida Américas número 599, esquina Eulogio Parra, edificio Cuauhtémoc, cuarto y quinto piso, Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara Jalisco.

**LISTA DE ASISTENCIA:**

El presidente del Comité de Transparencia, solicita en primer término a la Secretario Técnico del Comité pasara la lista de asistencia entre los miembros del comité, a efecto de constituirse el pleno del H. COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 11 fracción I, del Reglamento de la Ley de información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Acto continuo la Secretario Técnico hace constar la asistencia de las siguientes personas:

**MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO. Y ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ**

**LICENCIADA KARLA GEORGINA MARTIN ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR OPERATIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUIEN ACTÚA COMO SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

**MAESTRA SILVIA LÓPEZ GODÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO.**

Por lo que en cumplimiento al acuerdo dictado con fecha 22 veintidós de Mayo del año en curso, se acuerda el inicio de la sesión.-

Y una vez verificado el quórum legal para sesionar, y encontrándose la totalidad de los integrantes del comité, se procede a la lectura de la orden del día:

**1.- Lista de asistencia y establecimiento de quórum legal.**

**2.- Aprobación del orden del día.**

**3.- Análisis de la declaratoria de inexistencia de información.**

**4.-clausura de la sesión.**

**Sometido que fue el orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia, en votación económica lo aprobaron por unanimidad, quedando firme lo siguiente:**

**En el desahogo del punto número tres**, la Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad manifiesta lo siguiente: “*Para el desahogo del punto número tres, como Titular de la Unidad de Transparencia de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6 fracción I, II, III, IV, del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de conformidad a lo establecido por 28 y 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expongo a los integrantes del Comité el expediente en cuestión para su análisis y estudio:*

*Con fecha 07 siete de Julio de dos mil diecisiete, se recibió solicitud de información por medio de la oficialía de partes de este Tribunal, por parte del C. Néstor Rafael Aviña Ortega, en la cual solicita lo siguiente:*

*“Se sirva expedir en mi favor* ***Copia Certificada*** *del* ***REGLAMENTO DE TRABAJO*** *del* ***Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado,*** *por sus siglas* ***“S.I.A.P.A.”*** *que se presentó el* ***4 de marzo del año 2002.***

*Se sirva expedir en mi favor* ***copia certificada*** *del* ***último Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado,*** *por sus siglas* ***S.I.A.P.A.****”.*

*Con fecha 07 siete de Julio se tuvo por admitida la solicitud de información asignándosele el número de expediente 130/2017 del índice de la Unidad de Transparencia requiriéndose la información al área administrativa que la Unidad de Transparencia considero competente quien contesto lo siguiente:*

*“Precisándole que con relación a la información que solicita, esta autoridad no la posee, toda vez que los expedientes Administrativos de las organizaciones sindicales de la dependencia SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, por sus siglas SIAPA, fueron remitidos a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco.*

*Mediante oficio P/031/2002 el Expediente Administrativo 20-E, SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA METROPOLITANA.*

*Por oficio P/078/2002 el Expediente Administrativo 46-E, al SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.*

*De esta manera se funda la inexistencia de la información peticionada”.*

*Por lo que como Titular de la Unidad de Transparencia, expongo los puntos que se toman en consideración para la inexistencia de la información, solicitando se dé la inexistencia de la información, toda vez que los expedientes administrativos relativos a los Sindicatos pertenecientes al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, fueron remitidos a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje mediante los oficios P/031/2002 y P/078/2002*”

El Presidente del comité pregunta:

*¿Hay observaciones a los puntos expuestos?*

(Se esperan observaciones)

*¿Ninguna?*

El Presidente del comité solicita se apruebe en votación económica

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LEVANTAN LA MANO APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**

**Continuando con el cuarto punto de la orden del día,** no habiendo más manifestaciones, y agotados todos los puntos, se declara concluida la sesión extraordinaria y se dicta el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.- El Presidente del comité manifiesta “***Se aprueba el contenido de la presente acta, considerando que este Comité sesiona con fundamento en el Titulo Tercero, Capitulo II, artículos 27, 28 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la sección II del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios”*.

**SEGUNDO.- Los integrantes del comité manifiestan:** “*Se ratifican los acuerdos tomados”*

**TERCERO.- El Presidente del comité manifiesta: “***Se instruye a la Coordinación Operativa de la Unidad y Comité de Transparencia como Titular de la Unidad de Transparencia y en su Carácter de Secretario Técnico del Comité de Clasificación de Información Pública y Transparencia, a efecto de que de resolución a la solicitud de información, dando respuesta a la misma de conformidad a lo acordado en esta sesión de comité, de conformidad a los artículos 75 y 76 de la Ley de la materia*”

*“No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión extraordinaria de fecha 13 trece de Julio del año en curso siendo las 12:00 doce horas del día 13 trece de Julio del año 2017. Muchas gracias”*